

Prohibición desproporcionada

Controversia ha causado la decisión de la jueza Ximena Rivera, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, que impidió divulgar la identidad de una persona que fue sorprendida manejando un automóvil a 264 kilómetros por hora en la autopista Costanera Norte; la magistrada también prohibió difundir antecedentes que pudieran llevar a deducir la identidad del individuo.

Desde luego, es cuestionable la eficacia de la medida: en redes sociales circulan profusamente el nombre y la fotografía del imputado. Pero, más relevante que eso es la discusión sobre los casos y usos de la reserva de identidad, y las suspicacias respecto de un eventual trato excepcional al conductor por sus vínculos sociales y económicos.

Aunque la fiscalía solicitó la cautelar de arresto domiciliario total, la magistrada solo decretó firma mensual y arraigo nacional, y estableció un plazo de 90 días a la investigación. A pesar de la gravedad de la infracción, la ley no contempla el retiro del permiso de conducción en casos de exceso de velocidad, como sí ocurre ante el manejo en estado de ebriedad.

“El principio de publicidad de los actos de los tribunales demanda prudencia de los magistrados”.

En el marco de la Ley 21.495 que castiga las carreras clandestinas, de septiembre de 2022, se estipuló que quienes sobrepasen en 60 km/h el límite máximo de velocidad serán sancionados con la pena de prisión en su grado máximo (41 a 60 días) o multa entre dos y diez UTM y la suspensión de la licencia (o su cancelación definitiva si la persona es sorprendida por tercera vez). Carabineros señaló que el conductor detenido el domingo fue condenado en 2009 por manejo en estado de ebriedad, pena cumplida y prescrita, y que posee antecedentes de consumo y tenencia de drogas.

Si bien las defensas y el propio Ministerio Público pueden reclamar la no divulgación de los nombres y rostros de los imputados, y es el juez de garantía quien evalúa la petición, en términos generales esa regla se utiliza en investigaciones que involucran a menores —donde es taxativa—, los delitos de connotación sexual, para asegurar la

efectividad de la indagatoria o para no causar un perjuicio desproporcionado al imputado.

Ciertamente, en Chile la televisión y la policía suelen hacer operativos conjuntos para detectar infracciones a la Ley de Tránsito sin cuidado alguno con la identificación de los conductores. El ilícito en la Costanera Norte no parece ameritar un especial resguardo de la identidad de la persona.

De acuerdo con un sondeo de Ipsos de fines de 2025, el 78% de los consultados cree que las decisiones de los tribunales reciben influencia de las personas con poder y dinero. Otra encuesta mostró que la confianza en el sistema judicial llegaba al 25,4% en 2024, mientras que el promedio de los estados de la OCDE superaba el 50%. En este contexto, es fundamental que los jueces ofrezcan seguridad de que sus resoluciones se apegan a la igualdad de las personas ante la ley y que no hay sesgos en favor de determinados imputados.

El principio de publicidad de los actos de los tribunales, introducido en la reforma procesal penal, demanda de los magistrados prudencia a la hora de adoptar restricciones a informaciones de interés general; el límite entre la garantía y el privilegio puede ser difuso y exige cuidado.

Segunda mirada

El comienzo (o el final) de algo

— Sin desmerecer a su contendor, me alegra el triunfo de Oscar Landerretche como decano de la FEN. Siempre lo he considerado un hombre inteligente — admite José Tobías Silva.
— En la izquierda hay muchos que lo veían como la gran esperanza blanca — le digo.
— No tanto en la izquierda, Jota Jota, pero los había — me corrige Sammy Calderón.
— Le faltaba probarse en las urnas, eso sí.
— La experiencia de economistas como Andrés Velasco e Ignacio Briones no es demasiado alentadora.
— No sé si una facultad de la Universidad de Chile es precisamente la prueba electoral que un candidato a presidente necesita — observa Walter Alberto.
— Bueno, fue más o menos el camino del expresidente Lagos, sin ir más lejos.
— Yo no sé si ganar la FEN le garantizará algún camino en la política, pero vista la trayectoria del rector anterior, el doctor Vivaldi, que terminó como embajador en Italia, tal vez pueda servirle para una jubilación dorada.

J. J. Cruz

laSegunda

Vicepresidente ejecutivo: Felipe Edwards del Río
Director: Alejandro Fainé Maturana
Representante legal: Alejandro Arancibia Bulboa

Dirección, redacción y talleres: Av. Santa María 5542.
Fono: 22330 1111 (mesa central) Servicio al cliente: 22242 1111
Ventas, suscripciones: 29562456 www.lasegunda.com

Correo

Envíe sus opiniones a cartas@lasegunda.cl que se reservará el derecho a editarlas.

Cacería de brujas

Señor Director:

Me dirijo a usted para manifestar nuestra profunda preocupación frente a un ataque sin precedentes a la independencia interna, a la inamovilidad y a los derechos fundamentales de los jueces. Para ser claros: nuestra asociación condena de manera categórica la obtención y uso de licencias médicas fraudulentas. La simulación de enfermedades o la entrega de antecedentes clínicos falsos debe ser investigada y sancionada con la máxima severidad legal y disciplinaria. Sin embargo, la legítima búsqueda de la probidad se ha desvirtuado, transformándose en una persecución institucional que vulnera el Estado de Derecho. En las últimas semanas, la Corte Suprema ha impulsado la apertura masiva de 56 cuadernos de remoción a nivel nacional en contra de juezas y jueces que sa-

lieron del país con licencia médica por distintas causas de salud reales y documentadas.

Al respecto, es imperativo defender principios jurídicos básicos que hoy están siendo ignorados por nuestro máximo tribunal: la vulneración al principio Ne Bis In Idem y la Cosa Juzgada. Lo más grave desde el punto de vista del Estado de Derecho es que la Corte Suprema está intentando destituir a magistrados que ya enfrentaron el rigor de los sumarios correspondientes.

Reabrir de oficio estos cuadernos de remoción implica juzgar dos veces los mismos hechos, desconociendo resoluciones que ya se encuentran firmes y ejecutoriadas. Esta ilegalidad afecta no solo a quienes fueron absueltos o sobreesidos tras acreditar la licitud de su actuar, sino también a aquellos cuyas acciones disciplinarias prescribieron, y a quienes fueron ya condenados y acataron

su sanción sin apelar. Pretender aplicarles ahora la medida de remoción quiebra de forma irremediable la seguridad jurídica.

Desde nuestra asociación debemos advertir el peligro de esta auténtica cacería de brujas. La defensa de estas garantías no busca encubrir irregularidades; busca evitar un efecto amedrentador (chilling effect) sobre toda la judicatura nacional. Un sistema de justicia donde los jueces viven bajo la amenaza de destituciones dobles, retroactivas, arbitrarias e ilegítimas es un peligro para la democracia.

Mariela Hernández
Presidenta Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados

Migrantes

Señor Director:

Esperamos que luego de haber sido encontrados, el Gobierno de Chile no vuelva a perder el

interés por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

David Catalán Pérez

No olvidar

Señor Director:

El proyecto de ley de Reconstrucción no se presentó en una oficina de Santiago, sino el 14 de marzo en Lirquén, entre escombros, cenizas y familias que lo perdieron todo. Conviene no olvidarlo. Porque mientras en el Con-

greso se discuten tasas, incentivos y cálculo político, en Ñuble y Biobío hay 4.429 viviendas destruidas y miles de familias que siguen esperando una reconstrucción que no puede volver a transformarse en otra fallida. Sepultar su urgencia bajo el ruido político sería imperdonable. En Lirquén, en Punta de Parra y en tantos otros lugares, la tragedia no ha terminado.

Nicolás Birrell B.

Desafío Levantemos Chile

HARAKIRI

El lunes, en el Top titulado “Kaiser lidera en la derecha y Vodanovic sigue como el mejor evaluado”, escribimos que la figura mejor evaluada de la derecha en la última encuesta Plaza Pública Cadem era el presidente del Partido Nacional Libertario, Johannes Kaiser. Sin embargo, en dicho sondeo quienes lideran el sector son la presidenta del Senado, Paulina Núñez (RN), con un 45% de imagen positiva; seguida por el titular de la Cámara, Jorge Alessandri (UDI), y el senador Rodolfo Carter (ind.), ambos con un 44%.